RÍO CUARTO, 08 de abril de 2025.

VISTO la presentación del dictado del Curso de Posgrado, válido para las Carreras de Cuarto Nivel, sobre: "PETROGÉNESIS DE GRANITOIDES ANATÉCTICOS", presentado por el Departamento de Geología de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que es criterio de esta Facultad garantizar la formación continua de posgrado, destinada a docentes, no docentes, investigadores, estudiantes de posgrado, becarios, graduados de esta Universidad, como así también a profesionales externos a la misma.

Que, por tal motivo, es necesario brindar una oferta académica de actividades de posgrado, válidas para las Carreras de Cuarto Nivel.

Que las actividades curriculares y extracurriculares de posgrado podrán ser desarrolladas de manera presencial física y presencial virtual sincrónica, ello según la Resolución Consejo Superior Nro.145/23.

Que el mencionado curso de posgrado tiene como objetivo asentar algunos conocimientos básicos en todas las materias implicadas en el conocimiento de las zonas de alto grado, mostrar en terreno algunos ejemplos mundialmente reconocidos en numerosas publicaciones internacionales y poner en práctica algunas metodologías específicas que ayuden a construir hipótesis sólidas acerca de la evolución de estos terrenos.

Que el cuerpo docente que dicta la actividad de posgrado posee antecedentes académicos y científicos a nivel de posgrado, y está integrado por docentes de esta Universidad y de la Universidad Rey Juan Carlos (ESPAÑA).

Que se cuenta con la asignación presupuestaria en concepto de insumos, ello con cargo al presupuesto de la Secretaría de Posgrado y Cooperación Internacional.

Que se cuenta con el informe favorable de la Secretaría de Posgrado de la Facultad.

Que la mencionada actividad de posgrado se enmarca en las Resoluciones del Consejo Superior Nro. 105/18,145/23 y 436/23 de esta Universidad.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO

DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS,

FÍSICO-QUÍMICAS Y NATURALES,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1ro.- Aprobar el Curso de Posgrado, válido para las Carreras de Cuarto Nivel, sobre**:** "**PETROGÉNESIS DE GRANITOIDES ANATÉCTICOS**", destinado a Estudiantes de doctorado y profesionales que deseen profundizar sus conocimientos en el área de Petrología Ígnea y Metamórfica, Geología Estructural y Geocronología; que se llevará a cabo durante el mes de mayo del año 2025, bajo la modalidad presencial física; ello con una duración total de 50 horas, lo que corresponde 2,5 (DOS CON CINCO) créditos.

ARTÍCULO 2do.- Designar como Coordinador y Profesor Co-Responsable al Dr. Manuel **DEMARTIS (DNI: 28.055.635),** como Profesor Responsable al Dr**.** Juan **DÍAZ ALVARADO (PAS AAH263642)** y Profesora Colaboradora a la Dra. María Alejandra **BOFFADOSSI (DNI: 35.176.501)** del mencionado Curso de posgrado.

ARTÍCULO 3ro.- Establecer que el Código asignado para el Curso de Posgrado mencionado en el Artículo 1ro. de la presente, es **PSG-CP4-A4752.**

ARTÍCULO 4to.- Establecer que se cobrará un arancel de:

-$50.000,00 (PESOS CINCUENTA MIL).

-$18.000,00(PESOS DIECIOCHO MIL), para Docentes e Investigadores de UU.NN e Instituciones Públicas.

-$15.000,00 (PESOS QUINCE MIL) para Becarios de postgrado con lugar de trabajo en otras Universidades Nacionales.

Quedan exceptuados: Estudiantes de Posgrado, Becarios que acrediten que realizan Docencia en las UNRC. Docentes con lugar de trabajo en la UNRC que realicen su primera carrera de Posgrado.

ARTÍCULO 5to.- Dejar establecido que se cuenta con la asignación presupuestaria en concepto de Insumos de $10.000,00 (PESOS DIEZ MIL), ello con cargo al presupuesto de la Secretaría de Posgrado y Cooperación Internacional

ARTÍCULO 6to.- Determinar que el Coordinador del Curso deberá elevar el Acta para el registro de Examen Final (Anexo de la Resolución del Consejo Superior Nro. 105/18), cuya copia servirá de certificación de asistencia y/o aprobación a los estudiantes.

ARTÍCULO 7mo.- Dejar establecido que la Certificación del Coordinador y Profesor Co-Responsable; Profesor Responsable y Profesora Colaboradora del mencionado Curso se extenderá una vez presentada el Acta para el registro de Examen Final.

ARTÍCULO 8vo.- Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las Áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA FACULTAD, A LOS TRES DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

RESOLUCIÓN Nro.:091/2025

Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Miércoles 09 de abril de 2025 a las 17:37:46

Este documento se valida en https://fd.unrc.edu.ar con el identificador: **DOC-2025_091_CP PETROGENESISDEMARTISdocx [68bc7f]**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:

GERMAN GUSTAVO BARROS
Decano
Facultad de Cs. Exactas Fco. Qcas. y Nat.

MARÍA EUGENIA FERROCCHIO
Secretaria Académica
Facultad de Cs. Exactas Fco. Qcas. y Nat.